



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN  
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

PROGRAMA DE EVALUACIÓN DE PROFESORADO

**PRINCIPIOS Y  
ORIENTACIONES PARA LA  
APLICACIÓN DE LOS  
CRITERIOS DE EVALUACIÓN  
DE PROFESORES  
COLABORADORES REGULADOS  
EN EL R.D. 989/2008, DE 13 DE  
JUNIO**

Este documento es propiedad de ANECA. Su contenido podrá ser utilizado siempre que se cite su procedencia.

# INDICE

1. Experiencia docente y formación académica.....	1
2. Experiencia profesional .....	2
3. Experiencia investigadora .....	3
4. Otros méritos.....	3



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN  
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

# **PRINCIPIOS Y ORIENTACIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROFESORES COLABORADORES**

El Real Decreto 989/2008, por el que se regula la contratación excepcional de profesores colaboradores, indica que éstos deberán estar en posesión del título de Diplomado, arquitecto técnico o ingeniero técnico y contar con informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o del órgano de evaluación externa que la Ley de la Comunidad autónoma determine.

Los Comités valoran preferentemente los méritos de "Experiencia docente y formación académica" (hasta un máximo de 40 puntos sobre 100) y de "Experiencia profesional" (hasta un máximo de 40 puntos sobre 100), de acuerdo con la prelación establecida en la Resolución de la D.G.U. .  
Se valoran también las actividades y méritos recogidos en los apartados de "Experiencia investigadora" (hasta un máximo de 10 puntos sobre 100) y de "Otros méritos" (hasta un máximo de 10 puntos sobre 100).

Para obtener informe favorable han de cumplirse simultáneamente las siguientes condiciones: a) alcanzar un mínimo de 20 puntos sobre 100 en el apartado de "Experiencia docente y formación académica"; b) alcanzar un mínimo de 20 puntos sobre 100 en el apartado de "Experiencia profesional"; c) conseguir un mínimo total de 55 puntos sobre 100 como suma de todos los apartados. En el Anexo a este documento se encuentran las tablas orientativas de puntuaciones máximas para la evaluación.

## **1. Experiencia docente y formación académica**

Este apartado se valora hasta un máximo de 40 puntos sobre 100, teniendo en cuenta principalmente los siguientes méritos:

### **1.A. Experiencia docente.**

Este apartado se valora hasta un máximo de 24 puntos sobre 100.

Para conseguir la puntuación máxima en este apartado se requiere que el solicitante haya impartido al menos 450 horas de docencia, cumpliendo los siguientes criterios de calidad: amplitud, intensidad, grado de responsabilidad y

tipo de la docencia en su ámbito disciplinar en enseñanzas regladas y no regladas, así como las instituciones en las que se ha ejercido la docencia. Se tiene en cuenta preferentemente la docencia universitaria. Se valoran también las evaluaciones que sobre la calidad de su docencia aporte el solicitante.

### **1.B. Cursos, seminarios, talleres y congresos específicamente orientados a la formación teórico-práctica de la docencia, publicaciones, innovación docente y contribuciones al Espacio Europeo de Educación Superior.**

Este apartado se valora hasta un máximo de 8 puntos sobre 100.

En la valoración de este apartado se tiene en cuenta la participación en cursos, seminarios y congresos específicamente orientados a la formación teórico-práctica para la actividad docente. Se valora también la participación en proyectos de innovación docente, y en planes y equipos de trabajo relacionados con el Espacio Europeo de Educación Superior. Del mismo modo se considera la elaboración de material docente y las publicaciones relacionadas con la docencia.

### **1.C. Formación académica.**

Este apartado se valora hasta un máximo de 8 puntos sobre 100.

En este apartado se valora la calidad de la formación académica en diplomatura, arquitectura técnica o ingeniería técnica del solicitante. Del mismo modo se tienen en cuenta las becas, así como las estancias de carácter investigador y/o de formación atendiendo a su duración, a la calidad del programa y de la institución receptora. Se valora también estar en posesión de titulaciones no exigidas en los requisitos y otros méritos de perfeccionamiento académico.

## **2. Experiencia profesional**

Este apartado se valora hasta un máximo de 40 puntos sobre 100.

Para obtener la puntuación máxima en este apartado es necesario tener acreditados, al menos, 6 años de experiencia profesional, no necesariamente continuada. Se tiene en cuenta como experiencia profesional el ejercicio profesional, bien como profesional libre, bien en empresas o entidades, públicas o privadas, o bien en la universidad cuando la actividad profesional sea diferente de la de docencia e investigación. Se valora fundamentalmente la duración y el grado de



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN  
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

responsabilidad ejercido durante su experiencia profesional, así como su relevancia práctica para la docencia.

### **3. Experiencia investigadora**

Este apartado se valora hasta un máximo de 10 puntos sobre 100, teniendo en cuenta principalmente los siguientes méritos investigadores:

Se valora la calidad e importancia de las publicaciones relacionadas con el campo científico solicitado aparecidas en revistas atendiendo al reconocimiento científico de las mismas. También se valoran los trabajos incluidos en las Actas de Congresos internacionales de prestigio, en aquellos ámbitos científicos en los que dichos Congresos sean vehículo de difusión comparable a las revistas Journal Citation Report de máximo prestigio. En las áreas de conocimiento caracterizadas por una actividad que incluye elementos de creación artística, estos criterios son sustituidos por indicadores del reconocimiento profesional y público de la mencionada obra artística.

Se tienen en cuenta los libros o capítulos de libros, valorándose fundamentalmente su calidad avalada por el número de citas, el prestigio de la editorial, los editores, la colección en la que se publica la obra, las reseñas en las revistas científicas especializadas, la extensión y las traducciones a otras lenguas. Se valoran los libros que tengan ISBN; que se publiquen en editoriales especializadas de reconocido prestigio en las que se pueda garantizar un riguroso proceso de selección y evaluación de los originales.

Se considera también la participación y grado de responsabilidad en proyectos de investigación obtenidos en convocatorias competitivas, y en contratos de investigación, así como las patentes en explotación y otros resultados de la investigación, en especial los que produzcan transferencia tecnológica al sector productivo.

### **4. Otros méritos**

Este apartado se valora hasta un máximo de 10 puntos sobre 100. Se tiene en cuenta cualquier otro mérito no contemplado en los criterios anteriores.



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN  
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

---

# **ANEXO**

# **TABLAS ORIENTATIVAS DE PUNTUACIONES MÁXIMAS**

## TABLA ORIENTATIVA DE PUNTUACIONES MÁXIMAS

### Profesor Colaborador

<b>1. PC (puntuaciones orientativas máximas)</b>	Ciencias Experimentales (Hasta)	Ciencias de la Salud (Hasta)	Enseñanzas Técnicas (Hasta)	Ciencias Sociales y Jurídicas (Hasta)	Humanidades (Hasta)
<b>3.1. Experiencia docente y formación académica (máximo 40 puntos sobre 100)</b>					
3.1.A. Experiencia docente: amplitud, intensidad, responsabilidad, instituciones, evaluaciones.	24	24	24	24	24
3.1.B. Cursos, seminarios, talleres, congresos orientados a la formación docente, publicaciones, innovación docente, contribuciones al EEES	8	8	8	8	8
3.1.C. Formación académica: titulación, estancias de carácter investigador y/o formativo en otros centros, posesión de más de un título	8	8	8	8	8
<b>3.2. Experiencia profesional (máximo 40 puntos sobre 100)</b>					
Duración, responsabilidad, relevancia para la docencia	40	40	40	40	40
<b>3.3. Experiencia investigadora (máximo 10 puntos sobre 100)</b>					
Publicaciones, participación y grado de responsabilidad en proyectos y en contratos de investigación, patentes en explotación y otros resultados, en especial los que produzcan transferencia tecnológica	10	10	10	10	10
<b>3.4. Otros méritos (máximo 10 puntos sobre 100)</b>	10	10	10	10	10

Para obtener la evaluación positiva han de cumplirse simultáneamente las siguientes condiciones: a) alcanzar un mínimo de 20 en el apartado de "Experiencia docente y formación académica"; b) alcanzar un mínimo de 20 puntos en el apartado "Experiencia profesional"; c) conseguir un mínimo de 55 puntos sobre 100 como suma de todos los apartados.

**A la hora de interpretar las tablas es IMPRESCINDIBLE leer el texto explicativo del documento de Principios y Orientaciones para la aplicación de los criterios de evaluación.**